



*ANUNCIO de 11 de junio de 2014 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a los titulares de explotaciones agrarias para contribuir a la compensación de los daños en las infraestructuras de la explotación causados por las inundaciones en la cuenca del río Gadiana en la Comunidad Autónoma de Extremadura entre los días 2 y 7 de abril de 2013. (2014082274)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en la línea de ayudas a los titulares de explotaciones agrarias para contribuir a la compensación de los daños en las infraestructuras de la explotación causados por las inundaciones en la cuenca del río Gadiana en la Comunidad Autónoma de Extremadura entre los días 2 y 7 de abril de 2013 (Normativa reguladora: Decreto 165/2013, de 4 de septiembre).

Lo anterior se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 12.03.353A.770.00 CP 2013.12.003.0008.00 "Ayudas a explotaciones agrarias afectadas por inundaciones", previstas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, cuya dirección es <http://pame.gobex.es/tramites/notificaciones>.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Regadíos, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º OI-V/11/14, relativo al proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 160/2010, de 16 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, mediante parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014082259)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria en el domicilio de D.ª Rebeca Giralt Rueda, del trámite de audiencia durante el plazo de quince días hábiles, para presentar alegaciones al proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 160/2010, de 16 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, mediante parques eólicos, en la Comunidad Autónoma de Extremadura; se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26



de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Asimismo se informa que el texto íntegro del referido proyecto se encuentra en el Servicio de Generación de Energía, perteneciente a la Dirección General de Industria y Energía, ubicado en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz), donde el interesado podrá dirigirse para su constancia.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Mérida, a 11 de junio de 2014. La Jefa de Servicio de Generación de Energía, OLGA GARCÍA GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10/06/0751/13, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2014082299)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales en relación al expediente 10/06/0751/13, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. José Antonio Tinoco Núñez, sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. Decreto 259/2012, de 28 de diciembre, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

## **ANEXO**

### **"TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Examinados los datos obrantes en el expediente de referencia, acogida al Decreto 259/2012, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora en la CA de Extremadura, se comprueba el incumplimiento del/los siguiente/s requisito/s que se exige/n para alcanzar la condición de beneficiario/a de la ayuda:

- 1) La inversión solicitada no está justificada desde el punto de vista de la situación de la explotación y de su economía, puesto que realizado el pertinente estudio económico en base a los medios de producción declarados en su plan de mejora, la inversión solicitada, y